MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 136/2025

RESOL-2025-136-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 30/01/2025

VISTO el Expediente EX-2025-03467037- -APN-DNOYDT#MSG, las Leyes Nros. 24.059 de Seguridad Interior, 22.520 de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias, la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nro. 403 de fecha 21 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 24.059, el MINISTERIO DE SEGURIDAD tiene a su cargo la dirección superior de los cuerpos policiales y de las fuerzas federales de seguridad del Estado Nacional.

Que, mediante la Resolución N° 403/24, este Ministerio creó el COMANDO UNIFICADO FEDERAL con el objetivo de realizar operaciones de gestión y coordinación de los despliegues especiales interfuerzas en un perímetro, optimizando las capacidades organizativas y operativas a efectos de asegurar las condiciones de seguridad, acorde a la emergencia suscitada, mediante la activación de dicho comando en el ejido de los territorios federales.

Que la formación de unidades de mando unificado para coordinar estratégicamente los medios existentes en el marco de planes de seguridad interinstitucionales ha permitido optimizar el aprovechamiento de los efectivos y capacidades de cada fuerza federal de seguridad para llevar a cabo sus funciones.

Que los resultados obtenidos a partir de las labores realizadas por los distintos comandos previamente establecidos y la experiencia operativa acumulada hacen propicio y adecuado conformar un nuevo Comando que, sin duplicar las funciones ya existentes en las unidades activas, se aboque con especificidad al despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano para el ejido de COMODORO RIVADAVIA a través de la máxima capacidad política y técnica.

Que se han registrado hechos de violencia en la zona sur de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT, que han puesto en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de sus habitantes.

Que la creación del COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA responde a la necesidad imperiosa de fortalecer la seguridad en la región y optimizar el despliegue territorial y la coordinación de las tareas de seguridad entre las fuerzas provinciales y federales.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Créase el COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA, con el propósito de ejecutar tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano para el ejido de los territorios y objetivos federales en la PROVINCIA DEL CHUBUT y zonas aledañas, mediante la coordinación estratégica de las fuerzas policiales y de seguridad federales y provinciales, a fin de optimizar los recursos disponibles y proporcionar una respuesta integral a la situación de inseguridad en la región.

ARTÍCULO 2°- El COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA estará integrado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD (o la que en el futuro la reemplace) del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, la GENDARMERÍA NACIONAL, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y por los representantes que eventualmente se designen del cuerpo policial de la PROVINCIA DEL CHUBUT. Los funcionarios designados poseerán, en el marco de sus funciones, capacidad decisoria sobre el personal y los medios afectados al operativo de seguridad.

ARTÍCULO 3°- Desígnese como Coordinador General del COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA al señor Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, quien tendrá a su cargo la conducción de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad afectadas al operativo, designación que el señor Jefe podrá delegar en el funcionario que él elija.

ARTÍCULO 4°- Invítase al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la PROVINCIA DEL CHUBUT a designar un representante de los cuerpos policiales locales para integrar el COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA de acuerdo con las disposiciones anteriores.

ARTÍCULO 5°- Con el objeto de facilitar los canales de comunicación institucionales, invítase a participar a las autoridades del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la PROVINCIA DEL CHUBUT, mediante la designación de un representante que oficie de enlace con las Fuerzas que integran el COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA.

ARTÍCULO 6°- El COMANDO UNIFICADO COMODORO RIVADAVIA tendrá una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, con posibilidad de ser prorrogado según amerite.

ARTÍCULO 7°- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Patricia Bullrich

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

e. 31/01/2025 N° 4711/25 v. 31/01/2025

Fecha de publicación 12/05/2025